

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 002-2021-SBC

San Vicente de Cañete, 11 de enero de 2021

VISTOS:

El Acta de Reunión de Directorio N° 001-2021-SBC-M de fecha 09.01.2021; Informe N° 004-2021-RRHH-SBC-M del 07.01.2021 del (e) del Área de Recursos Humanos de la SBC; y Memorandum N° 024-2021-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía** administrativa, **económica** y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **“f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”**;

Que, siendo ello así, es necesario oficializar los acuerdos aprobados en Reunión de Directorio N° 001-2021-SBC-M de fecha 09 de enero de 2021, que aprueba la programación del Rol de Vacaciones 2021 del Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728 para el año 2021; la misma que fue aprobado en atención al Informe N° 004-2021-RRHH-SBC-M del encargado del Área de Recursos Humanos de la SBC;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 001-2021-SBC-M de fecha 09.01.2021, que aprueba la programación del Rol de Vacaciones 2021 del personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y al encargado de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Allaro
PRESIDENTE